



**Registro de Trámites y Servicios  
Municipio de Doctor Mora, Guanajuato**

HOMOCLAVE	DM-DU-T-37	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	20	1	2021
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO					
Extención de tiempo de una licencia de construcción					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Por Prorroga de Permiso de Construcción: Uso Habitacional: Residencial, Departamentos y Condominios.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 20, fracción I inciso a), numeral 4, fracción III, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. para el ejercicio Fiscal 2021. Artículos 33,35, 36 fracción I,II,III, 39 y 40 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2000,Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Doctor Mora, Guanajuato.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Es la solicitud de la extensión de tiempo de una licencia de construcción anteriormente otorgada.					
<b>PASOS</b>					
1.-Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.	4.-Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.				
2.-Recepción de documentos.	5.-Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.				
3.-Revisión física del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.		
1.-Solicitud			Esta debe ser elaborada por el solicitante y deberá formularse dentro de los 30 días hábiles anteriores al vencimiento de la licencia autorizada.		
2.-4 Fotografías de la construcción del inmueble.			Las fotografías deberán ser en estado actual en el que se encuentre la obra y deben ser a color y originales		

3.- INE o IFE en copia	Vigente y esta debe ser del propietario y en caso de ser persona distinta al propietario anexar la del solicitante y propietario.			
4.-Bitacora de obra.	Esta deberá estar firmada por el D.R.O. a excepción de las obras que menciona el artículo 28 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora			
5.-Licencia de construcción de obra mayor y/o menor en copia	Autorizada por la Dirección de Catastro			
6.- Cartografía autorizada en copia	Autorizada por la Dirección de Catastro			
6.-Comprobante de pago	en copia, correspondiente a la licencia autorizada anteriormente			
8.-Cubrir pago correspondiente	Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.				
Escrito Libre				
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO				
N/A	N/A			
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.				
Revisar cantidad de metros construidos y para verificar el uso autorizado en la licencia				
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRAMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Arq. Israel Delgado Mendoza	419-19-3-02-46	<a href="mailto:des.urbano@doctormora.gob.mx">des.urbano@doctormora.gob.mx</a>		
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
5 días	Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta	SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		3 días		
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN		de 1 a 3 años		
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
50% de los derechos que establece la fracción I Uso Habitacional: Residencial, departamentos y condominios \$8.34 por m <sup>2</sup>		Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				

- I. Para la construcción de obras con superficie hasta de 300 metros cuadrados, la vigencia máxima será de doce meses;
- II. Para la construcción de obras con superficie hasta de 1.000 metros cuadrados, de veinticuatro meses; y
- III. Para la construcción de obras con superficie superior a los 1.000 metros cuadrados, hasta de treinta y seis meses.

**XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Que cumplan con lo que marca la normativa del área.

**XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DÓMICILIOS**

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal de Doctor Mora, Gto.
ÁREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Desarrollo Urbano
DÓMVICILIO (S)	Palacio Municipal s/n, Zona Centro, Dr. Mora, Gto

**XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

Lunes a Viernes, 08:30 a 16:30 horas

**XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.**

DÓMVICILIO (S)	Calle Jardín Principal s/n, Centro, Dr. Mora, Gto
TELÉFONO (S)	419 19 30482
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:contraloria@doctormora.gob.mx">contraloria@doctormora.gob.mx</a>

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría	419 19 30482	<a href="mailto:contraloria@doctormora.gob.mx">contraloria@doctormora.gob.mx</a>

**XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, recibo de pago en Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, planos arquitectónicos de la obra, licencia de construcción y bitácora de obra.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SELLO DE LA DIRECCIÓN
Arq. Israel Delgado Mendoza Director de Desarrollo Urbano	